

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60950** BARCELONA

Rafael Huerta Garcí, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 292/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de KENDOR 2.0, S,L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180075740-1